



ADRES



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

MANUAL DE RIESGO DE LIQUIDEZ

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD**

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2025

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE.....	4
4.	ACTUALIZACIÓN	4
5.	ESTRUCTURA DOCUMENTAL DE RIESGO DE LIQUIDEZ.....	4
6.	DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL	6
7.	NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	6
8.	DEFINICIONES	6
9.	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	7
10.	ETAPAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	8
10.1.	IDENTIFICACIÓN	8
10.2.	MEDICIÓN.....	9
10.3.	CONTROL.....	10
10.3.1.	BACK TESTING.....	10
10.3.2.	PRUEBAS DE ESTRÉS	11
10.4.	MONITOREO	12
11.	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	15
11.1.	INFORMACIÓN INTERNA	15
11.2.	INFORMACIÓN EXTERNA.....	16
12.	CONTROL DE CAMBIOS	iError! Marcador no definido.
13.	ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	iError! Marcador no definido.

TABLA DE FIGURAS

Figura 1.	Estructura documental riesgo de liquidez	5
Figura 2.	Niveles de exposición al riesgo	13
Figura 3.	Matriz de escalabilidad	13
Figura 4.	Esquema divulgación interna.....	15
Figura 5.	Esquema de divulgación externa.....	16

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual expone los componentes del subsistema de riesgo de liquidez que permiten a la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – en adelante ADRES – gestionar de manera efectiva los riesgos asociados a la liquidez, asegurando que cuente con suficientes recursos para cumplir con sus obligaciones en el corto, mediano y largo plazo y que le permita dar cumplimiento a su plan estratégico, objetivos estratégicos y normativas aplicables.

La implementación de este subsistema busca alinear diversos factores para gestionar eficientemente todos los riesgos de liquidez y facilitar un proceso efectivo de toma de decisiones. Los elementos clave a considerar incluyen: políticas, metodologías, etapas, procedimientos y otros lineamientos generales esenciales para asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas en gestión de riesgo de liquidez.

Este subsistema contribuye a la identificación y mitigación de riesgos, fomentando una cultura organizacional proactiva de gestión. Permite a la ADRES adaptarse a un entorno dinámico y en constante cambio, fortaleciendo la capacidad de anticiparse a posibles contingencias, optimizando recursos y asegurando la sostenibilidad a largo plazo.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer el marco metodológico que adopta la ADRES para el ciclo de gestión de riesgo de liquidez, con la finalidad de optimizar la toma de decisiones con el fin de garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de la entidad, incluso en escenarios de incertidumbre económica o de mercado. Los objetivos secundarios son:

Objetivos Específicos

- Proporcionar directrices claras y detalladas para la gestión del riesgo de liquidez, mediante la elaboración de procedimientos y herramientas metodológicas específicas que permitan la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos. Esto asegurará que la gestión del riesgo de liquidez sea eficiente, coherente y alineada con las políticas internas de la entidad, garantizando un control adecuado de los riesgos asociados.
- Establecer un marco de trabajo robusto para la toma de decisiones financieras que permita optimizar la gestión de la liquidez, mediante criterios de riesgo bien definidos y procedimientos estandarizados para la evaluación de los flujos de caja y las necesidades de financiamiento a corto plazo. Esto ayudará a minimizar el riesgo de escasez de efectivo o de necesidades de financiamiento urgentes, garantizando que la entidad siempre cuente con los recursos líquidos necesarios para cumplir con sus obligaciones financieras y aprovechar oportunidades de negocio. De esta manera, se optimiza el uso del capital disponible, asegurando una posición de liquidez estable y sostenible.
- Promover una cultura organizacional de prudencia y responsabilidad en la gestión del riesgo de liquidez, mediante la capacitación continua del personal y la implementación de las mejores prácticas en la toma de decisiones financieras. Esto incluirá la identificación y evaluación adecuada de los flujos de caja, asegurando que las decisiones se tomen con una visión integral del impacto sobre la liquidez de la entidad. Además, se alinearán las prácticas internas con las normativas regulatorias aplicables, con el fin de proteger la estabilidad

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

financiera y garantizar que la empresa mantenga un nivel adecuado de reservas de efectivo para hacer frente a sus compromisos y necesidades operativas.

- Fijar las pautas necesarias para diseñar, implementar y monitorear la gestión del riesgo de liquidez, estableciendo un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores y mecanismos de ajuste continuo. Esto garantizará que el ciclo de gestión del riesgo de liquidez se mantenga efectivo, flexible y adaptado a los cambios en el entorno económico y las necesidades de la entidad, permitiendo una gestión dinámica y adaptativa del riesgo.

3. ALCANCE

El presente manual relaciona los procedimientos, metodologías, límites y controles definidos por la Alta Dirección para la gestión de riesgo de liquidez en la entidad. Este manual es de obligatoria aplicación por parte de todos los funcionarios involucrados en la gestión del riesgo de liquidez de contraparte, quienes deben acoger los lineamientos descritos y ejecutar sus actividades dentro del marco normativo que se establece, conforme a lo estipulado entorno a la gestión de riesgos en el Código de Buen Gobierno de la ADRES.

4. ACTUALIZACIÓN

La revisión y actualización de este documento y sus respectivos anexos debe realizarse al menos una vez al año. Esta actividad tiene como objetivo asegurar su continua alineación con el contexto y realidad de la ADRES, considerando las siguientes situaciones:

- Cambios en el plan estratégico de la ADRES en razón a; tamaño, complejidad o diversidad de las actividades realizadas, variaciones en los entornos económicos y sectores donde opera y en general otras situaciones que puedan influir de manera significativa en la definición del riesgo de liquidez.
Dado que el plan estratégico se construye en un horizonte de mediano plazo, las expectativas de contexto interno y externo incluyen supuestos que pueden modificarse con el tiempo, lo que requiere un proceso continuo de revisión y actualización.
- Cambios o actualizaciones en las metodologías de gestión del riesgo de liquidez.
- Modificaciones o actualizaciones en normativas aplicables a la ADRES y que generen algún tipo de afectación sobre el riesgo de liquidez, implicando modificaciones en las disposiciones de políticas, manuales, guías o procedimientos.
- Cambios en las herramientas o tecnologías utilizadas en riesgo de liquidez.

5. ESTRUCTURA DOCUMENTAL DE RIESGO DE LIQUIDEZ

Este manual cubre todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo de liquidez en las operaciones financieras de la entidad, estructurados en las siguientes etapas:

- 1. Identificación y evaluación de los elementos de riesgo de liquidez:** Establecimiento de los criterios para identificar y evaluar los factores internos y externos que puedan afectar la liquidez de la entidad. Esto incluye la capacidad de generar flujos de efectivo estables y sostenibles, así como el acceso a fuentes de financiamiento en caso de necesitar liquidar activos o recurrir a liquidez.
- 2. Medición del riesgo de liquidez:** Descripción de los métodos y herramientas utilizados para medir la exposición al riesgo de liquidez, considerando tanto los factores financieros (como la solvencia, los flujos de caja y la estructura de vencimientos) como los aspectos

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

operacionales y de mercado que puedan afectar la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones de pago en el tiempo requerido. Esta medición debe ser cuantitativa, utilizando indicadores precisos y modelos predictivos para anticipar posibles desequilibrios de liquidez.

- 3. Establecimiento de límites de exposición y políticas de aprobación:** Definición de los límites de exposición al riesgo de liquidez dentro de la entidad, así como los procedimientos para la aprobación de nuevas estrategias o ajustes a las existentes. Esto incluye la implementación de políticas de control que aseguren la adecuada diversificación de fuentes de liquidez, evitando la dependencia excesiva de un solo canal.
- 4. Monitoreo y seguimiento continuo:** Procedimientos para el monitoreo constante de la liquidez organizacional, analizando indicadores clave como los flujos de caja, la solvencia, los plazos de pago y el acceso a la liquidez. El seguimiento de estos elementos permite identificar señales tempranas de tensión de liquidez y tomar decisiones proactivas para prevenir riesgos financieros.
- 5. Manejo de incumplimientos y tensiones de liquidez:** Establecimiento de un protocolo para la gestión de situaciones de incumplimiento de pago o crisis de liquidez, que incluya medidas correctivas, estrategias de reestructuración financiera y la implementación de acciones para minimizar el impacto operativo y financiero en la entidad.
- 6. Cumplimiento regulatorio:** Garantía de que todas las actividades relacionadas con el riesgo de liquidez estén alineadas con las normativas locales e internacionales aplicables, así como con las políticas internas de la entidad. Esto incluye cumplir con los requisitos regulatorios en cuanto a reservas de liquidez, pruebas de estrés y otros estándares regulatorios que aseguren la estabilidad financiera de la entidad.
- 7. Herramienta tecnológica:** Implementación de plataformas tecnológicas avanzadas para la gestión del riesgo de liquidez, que incluyan sistemas de monitoreo de flujos de efectivo, análisis predictivo y herramientas de simulación que permitan anticipar posibles crisis de liquidez y mejorar la respuesta ante fluctuaciones inesperadas de la disponibilidad de efectivo.

A continuación, se describe y se evidencian de forma gráfica cada uno de los componentes de la estructura documental de la gestión de riesgo de crédito.

Figura 1. Estructura documental riesgo de liquidez



 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01



Procedimiento

Conjunto de pasos detallados y secuenciales que describen como llevar a cabo tareas específicas dentro de la gestión de riesgo de liquidez de la ADRES, asegurando que las actividades y puntos de control se realicen de manera consistente conforme a las pautas definidas en el manual.

Guía Metodológica

Documento complementario que incluye herramientas, plantillas, fórmulas o metodologías específicas que apoyan la implementación de los procedimientos, además brindan detalles adicionales sobre cómo aplicar las técnicas o enfoques detallados en los procedimientos de manera práctica.

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL

Es importante resaltar que, como complemento la ADRES cuenta con los siguientes anexos correspondientes al subsistema de administración de riesgo de liquidez, los cuales brindan soporte en las definiciones y metodologías propias de la gestión:

- Política del Modelo GRC
- Manual del Modelo GRC
- Política de Riesgos Financieros DIES-PL09
- Guía Metodológica de Riesgos Financieros DIES-GU09

7. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Decreto 1525 de 2008 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)
- Decreto 1068 de 2015 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)
- Decreto 780 de 2016 (Ministerio de Salud y Protección Social)
- Circular Externa 006 de 2018 (Superintendencia Nacional de Salud)
- Resolución 165 de 2022 (o la norma que la modifique o sustituya)
- Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en Entidades Públicas (Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP)
- Superintendencia Financiera de Colombia – SFC: Se incluyen como referencia técnica los lineamientos emitidos por la SFC relacionados con la gestión del riesgo de liquidez, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN), los cuales sirven como referente para el análisis prudencial y seguimiento de riesgos asociados a contrapartes y emisores del sector financiero.

8. DEFINICIONES

- **Activo Corriente:** Activos que se espera convertir en efectivo o utilizar en el ciclo operativo normal de la entidad, generalmente en menos de un año.
- **Activo Líquido:** Activos que se pueden convertir rápidamente en efectivo sin una pérdida significativa de valor, como el efectivo, depósitos bancarios y valores de mercado.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

- **Back testing:** Es el proceso de evaluar el rendimiento de un modelo o sistema utilizando datos históricos, simulando su desempeño bajo condiciones pasadas del mercado. Esto permite analizar su efectividad antes de aplicarlo en tiempo real.
- **Esquema de reportes:** Estructura organizada que define cómo se debe presentar y monitorear la información que se analiza en los informes regulares desde los diferentes subsistemas de riesgo, este esquema asegura que la información clave se recopile de manera coherente, se analice y se distribuya a las partes interesadas para la toma de decisiones informada.
- **Estrategia de Liquidez:** Conjunto de políticas y procedimientos diseñados para garantizar que una entidad mantenga suficiente liquidez para sus operaciones y afrontar emergencias financieras.
- **Flujo de Caja:** Movimiento de dinero dentro y fuera de una entidad, reflejando la capacidad para generar efectivo y cubrir necesidades financieras inmediatas.
- **Gestión de Liquidez:** Proceso de planificación y control del flujo de caja para asegurar que la entidad tenga suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.
- **Liquidez:** Capacidad de un activo para convertirse rápidamente en efectivo sin perder valor, permitiendo a la entidad cumplir con sus obligaciones a corto plazo.
- **Liquidez Inmediata:** Capacidad de una entidad para utilizar sus activos líquidos (efectivo y equivalentes) para cubrir pasivos corrientes, sin depender de la venta de inventarios.
- **Pasivo Corriente:** Obligaciones financieras que una entidad debe pagar en el corto plazo (generalmente en menos de un año), como deudas y cuentas por pagar.
- **Prueba de Estrés:** Es una herramienta de simulación de diferentes escenarios para evaluar cómo reaccionaría un portafolio o una institución financiera ante situaciones extremas.
- **Ratios de Liquidez:** Indicadores financieros utilizados para medir la capacidad de una entidad para cumplir con sus deudas a corto plazo.
- **Reserva de Liquidez:** Cantidad de efectivo o activos líquidos mantenidos para enfrentar situaciones imprevistas o falta temporal de liquidez.
- **Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS):** Es el conjunto de entidades, normas y procedimientos que regulan el servicio de salud en Colombia. Su objetivo es garantizar el acceso a la salud para toda la población del país, en todos los niveles de atención.
- **Solvencia:** Capacidad de una entidad para cumplir con sus obligaciones financieras a largo plazo, reflejando la salud financiera general de la entidad.
- **Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):** Entidad encargada de supervisar y regular las instituciones financieras en Colombia.

9. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de los lineamientos establecidos en este manual, se llevará a cabo una revisión exhaustiva de las situaciones detectadas junto con el Comité institucional de Riesgos, el Grupo de Gestión del Talento Humano y demás dependencias que se considere pertinente según la naturaleza del evento. Estas situaciones se registrarán en la base consolidada de eventos de riesgo operacional y una vez concluido el análisis, se determinará la aplicación de las sanciones correspondientes conforme al Código de Buen Gobierno de la ADRES y el Código General Disciplinario.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

10. ETAPAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

Los diferentes subsistemas de administración de riesgos deben contar como mínimo con las siguientes cuatro (4) etapas, las cuales permiten asegurar una adecuada administración del riesgo:

- **Identificación:** En esta etapa se evalúan las características operativas, económicas y financieras de las operaciones de la entidad, con el propósito de detectar tanto riesgos potenciales como riesgos ya ocurridos. Este análisis incluye la identificación de los factores y causas que generan dichos riesgos.
- **Medición:** En esta fase se lleva a cabo la cuantificación de los riesgos detectados durante la identificación. La medición se realiza con base en la información disponible y tiene en cuenta la naturaleza específica de cada riesgo. Esto permite establecer la magnitud y probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
- **Control:** Consiste en la revisión y selección de mecanismos o estrategias que puedan aplicarse para mitigar los riesgos identificados. El objetivo es mantener la exposición de la entidad dentro de los límites del apetito de riesgo previamente definidos, alineando las acciones de control con la capacidad de asumir riesgos de la entidad.
- **Monitoreo:** En esta etapa se realiza un seguimiento continuo de los riesgos y su evolución. El monitoreo permite no solo verificar que los riesgos se mantengan dentro de los niveles establecidos, sino también detectar nuevos riesgos que puedan surgir con el tiempo, garantizando una gestión dinámica del riesgo.

10.1. IDENTIFICACIÓN

En general, el riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de que una entidad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando vencen debido a la falta de fondos disponibles o a la dificultad para convertir activos en efectivo rápidamente y sin una pérdida significativa. El objetivo de la etapa de identificación del riesgo de liquidez es reconocer de manera temprana todos los factores y condiciones que puedan generar una exposición al riesgo de liquidez, para poder gestionarlo eficazmente.

Las actividades clave en esta etapa incluyen:

1. **Identificación de fuentes de liquidez:** Se identifican todas las fuentes de liquidez disponibles para la entidad, como lo son aportes del sistema general de seguridad social en salud y aportes de la nación para el aseguramiento en salud. Esta actividad permite evaluar si la entidad tiene acceso suficiente a recursos líquidos en situaciones de presión financiera.
2. **Identificación de activos líquidos:** Se evalúa la liquidez de diferentes tipos de activos, considerando su convertibilidad, el tiempo necesario para liquidarlos y las posibles pérdidas asociadas al proceso. Se realiza un mapeo que distingue entre los activos de alta liquidez (como efectivo y valores cotizados) y aquellos más difíciles de convertir en efectivo rápidamente (como propiedades inmuebles o equipos especializados).
3. **Mapeo de los flujos de caja futuros:** Se realiza un inventario de todos los flujos de caja previstos, tanto de ingresos como de egresos, para identificar momentos en los que podría haber un desajuste entre las necesidades de liquidez y la disponibilidad de efectivo. Esto incluye la programación de pagos a proveedores, vencimientos de deudas, ingresos por ventas o cobros, y cualquier otro flujo de efectivo relevante.
4. **Identificación de factores de riesgo externos:** Se consideran factores externos que podrían afectar la capacidad de la entidad para acceder a liquidez. Estos incluyen cambios en las condiciones económicas (por ejemplo, recesiones o crisis financieras), la

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

disponibilidad de financiamiento en los mercados, la evolución de las tasas de interés o cambios regulatorios que puedan afectar las operaciones financieras. Además, se debe analizar la posible volatilidad de los activos que la entidad tiene en su balance, que podrían no ser tan fácilmente liquidables en momentos de crisis.

5. Evaluación de la concentración de liquidez: Se evalúa la concentración de los activos líquidos en pocas fuentes o en pocos instrumentos financieros. Una alta concentración en una fuente de financiamiento, como un solo banco o un único tipo de activo, puede aumentar el riesgo de liquidez si esa fuente se ve comprometida.

10.2. MEDICIÓN

La medición del riesgo de liquidez es una fase crucial ya que permite cuantificar la capacidad de una entidad para hacer frente a sus obligaciones financieras de manera oportuna y eficiente. Esta etapa proporciona las bases necesarias para desarrollar estrategias adecuadas de gestión, asegurando que la ADRES pueda mantenerse solvente incluso en situaciones de estrés o alta incertidumbre en los mercados financieros.

La medición del riesgo de liquidez se realiza mediante el cálculo detallado de los ingresos y egresos proyectados en el flujo de caja. Este proceso tiene como objetivo identificar los posibles desajustes entre los flujos de efectivo entrantes y salientes a lo largo de un horizonte temporal definido.

1. Recopilación de datos: Se utilizan como insumos principales la proyección presupuestal y el flujo de caja histórico de la entidad. El flujo de caja histórico ofrece una visión del comportamiento de los flujos de efectivo en períodos anteriores, mientras que la proyección presupuestal para el período proyectado detalla las expectativas de ingresos y egresos futuros. Además, se consideran elementos adicionales como las variaciones estacionales o cíclicas de la empresa que pueden afectar la precisión de las proyecciones.
2. Análisis de desajustes entre ingresos y egresos: Una vez recopilados los datos, se realiza un análisis detallado de los desajustes entre los ingresos y los egresos proyectados. Este análisis se realiza de manera mensual, para identificar posibles brechas temporales entre la entrada y salida de efectivo. Los períodos en los que los egresos proyectados superan a los ingresos proyectados indican un riesgo de liquidez. Este desajuste debe evaluarse no solo en términos absolutos, sino también en relación con la capacidad de la empresa para financiar el déficit mediante otras fuentes de efectivo, como líneas de crédito o activos líquidos.
3. Identificación de patrones de flujo de caja: A través de la medición, se buscan patrones recurrentes en los flujos de efectivo, como ciclos de alto o bajo ingreso, que podrían influir en la estabilidad de la liquidez. La medición también incluye un análisis de la variabilidad de los flujos de caja, lo que permite identificar riesgos asociados con la incertidumbre de los ingresos y egresos, y ayuda a establecer umbrales de alerta para prevenir desajustes significativos.
4. Indicadores de liquidez: El Índice de Liquidez mensual, que mide la relación entre los activos líquidos disponibles y los requerimientos de liquidez proyectados para un horizonte temporal de 30 días.

La fórmula del indicador está dada por la siguiente formula:

$$IL_t = \frac{AL_t}{RL_t}$$

Donde IL_t es el indicador de liquidez a 30 días, AL_t son los activos líquidos a 30 días y RL_t son los requerimientos de liquidez a 30 días.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

Adicionalmente la ADRES realiza el cálculo del Índice de Liquidez del Portafolio (ILP) mide la relación entre los excedentes de liquidez y la liquidez total disponible en la ADRES durante un mes.

La fórmula del indicador es la siguiente:

$$ILP_m = \frac{EdL_m}{Total\ Liquidez_m}$$

Donde;

ILP_m : Índice de Liquidez mensual

EdL_m : Excedentes de Liquidez disponibles en el mes

$Total\ Liquidez_m$: Total de liquidez en el mes

10.3. CONTROL

Partiendo de la medición de indicadores asociados a riesgo de liquidez definidos en las etapas previas, será necesaria la implementación de medidas orientadas a la reducción o mitigación del nivel de exposición del riesgo. Estos planes de tratamiento le permitirán a la ADRES conocer el grado de cumplimiento, aplicación y efectividad de sus políticas, estrategias, procedimientos, metodologías, controles, umbrales y otros.

Cada indicador seleccionado contará con definiciones de apetito, tolerancia y capacidad, lo que facilitará alertar de manera anticipada sobre cualquier cambio en el nivel de exposición.

Para realizar la modelación y definición de límites o umbrales para cada indicador se pueden emplear diferentes enfoques metodológicos o diversas técnicas dentro de las cuales se podrían considerar:

- Desarrollo e implementación de metodologías internas definidas por la ADRES orientadas al cumplimiento de la estrategia estableciendo valores objetivos de rendimiento.
- Utilización de técnicas estadísticas conocidas para definir límites a partir de la distribución de datos históricos o simulación de escenarios.
- Benchmarking o comparación de indicadores con los de entidades similares del sector.
- Análisis basados en criterios de juicios de experto con experiencia relacionada que definan límites a partir de evaluaciones o definiciones cualitativas.
- Definición de límites a partir de valores sugeridos por entes de control o normativas aplicables.

Adicional a lo mencionado anteriormente, ADRES realiza un seguimiento constante al comportamiento de las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, principalmente se realiza comparando las proyecciones, frente a la ejecución real de la vigencia en curso. Lo anterior con el fin de encontrar posibles desviaciones, generar alertas y asesorar la toma de decisiones frente a una eventual materialización del riesgo de liquidez.

10.3.1. BACK TESTING

El ejercicio de backtesting se llevará a cabo en los rubros más relevantes del flujo de caja de la entidad, revisando la ponderación de estos rubros en los ingresos y gastos para seleccionar

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

aquellos con mayor impacto. Este análisis permitirá afinar las variables utilizadas en la metodología de proyección y, en consecuencia, mejorar el modelo.

El proceso de backtesting consiste en evaluar la efectividad del modelo de proyección aplicado a los diferentes rubros del flujo de caja, comparándolo con datos históricos. Se aplica el modelo a datos pasados para analizar cómo se habrían comportado las proyecciones en relación con los resultados reales. Durante este análisis, se mide la discrepancia entre los datos reales y las proyecciones generadas por el modelo, con el objetivo de validar su precisión y realizar los ajustes necesarios. Esto asegura que el modelo sea robusto y confiable para futuras proyecciones.

Actualmente, este proceso se aplica al rubro de las cotizaciones. La proyección se realiza mediante un modelo econométrico de regresión lineal múltiple con efectos fijos y datos de panel. Una vez obtenidos los estimadores, se utiliza la información real de cada variable de los años anteriores para evaluar el ajuste del nuevo modelo, analizando datos de hasta cinco años atrás. De esta manera, se valida que el nuevo modelo genere una discrepancia respecto al valor efectivamente recaudado de las cotizaciones dentro de un rango de $\pm 5\%$.

10.3.2. PRUEBAS DE ESTRÉS

Este proceso se inicia con la definición de escenarios de estrés que reflejan situaciones realistas y potencialmente severas. Para llevar a cabo el ejercicio, se recopilan datos históricos de flujos de caja y de las proyecciones presupuestarias. Esta información se utiliza para entender el comportamiento pasado de los flujos de caja y establecer expectativas razonables para el futuro. Los datos históricos permiten identificar patrones estacionales y cíclicos que son críticos para la elaboración de escenarios realistas.

Una vez recopilados los datos, se procede a modelar los escenarios de estrés, los cuales deben basarse en cambios abruptos en variables macroeconómicas que impactan directamente los rubros utilizados en el flujo de caja. Es fundamental seleccionar las variables macroeconómicas más relevantes, inflación, crecimiento económico, cambios en la población colombiana, entre otras, ya que estos factores pueden influir significativamente en los ingresos y egresos de la ADRES.

Se recomienda la construcción de, al menos, dos escenarios de simulación: un escenario pesimista y un escenario optimista.

El escenario pesimista incorpora supuestos adversos y condiciones de estrés que podrían deteriorar la exposición al riesgo de mercado o afectar negativamente las variables financieras relevantes.

Por su parte, el escenario optimista considera supuestos favorables que permiten evaluar el comportamiento del portafolio o de las posiciones financieras bajo condiciones de mejora en las variables de mercado.

La comparación entre ambos escenarios permite identificar la sensibilidad de las posiciones frente a cambios extremos tanto adversos como favorables y fortalece el análisis prospectivo de riesgo.

El siguiente paso es realizar un análisis de los desajustes entre los ingresos y egresos proyectados bajo diferentes escenarios. Se llevan a cabo proyecciones mensuales para identificar períodos específicos en los que los egresos superan a los ingresos, lo que indica un riesgo de liquidez. Además, se utilizan indicadores de liquidez, como el Índice de Liquidez por Banda de Tiempo, que mide la relación entre los activos líquidos disponibles y los requerimientos de liquidez proyectados en distintos horizontes temporales. Este análisis

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

permite a la entidad identificar y anticipar desajustes en su flujo de caja, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Finalmente, se revisa y evalúa el indicador de liquidez en función de los resultados obtenidos en los escenarios de estrés. Esto permite verificar los movimientos que pueden surgir en condiciones adversas y facilita la implementación de medidas preventivas o correctivas según sea necesario.

10.4. MONITOREO

El proceso de monitoreo y seguimiento a efectuar por parte de la ADRES sobre los indicadores de riesgo de liquidez abarca el análisis de las fuentes de riesgo, la identificación de riesgos emergentes, la definición de planes de tratamiento ante la posible materialización de riesgos, todo ello alineado con los objetivos, el plan estratégico de la ADRES y el cumplimiento del marco normativo aplicable. Para la ejecución de la etapa de monitoreo se ha definido un tablero de control que consolida los diferentes indicadores asociados a los riesgos relevantes, facilitando la visualización clara y dinámica de su comportamiento frente a los límites establecidos.

El monitoreo sobre el cumplimiento de los límites de los indicadores de liquidez se realizará de manera continua por parte de las instancias requeridas, de esta manera se garantizará una supervisión constante que permitirá detectar cualquier desviación o anomalía, facilitando así la toma de decisiones informadas y la implementación de planes de tratamiento cuando sean necesario.

10.4.1. PROCEDIMIENTO ANTE SOBREPASO DE LÍMITES

El siguiente esquema muestra la matriz de escalabilidad para riesgo de liquidez que es una herramienta clave que proporciona un marco claro que asigna responsabilidades específicas a los funcionarios de la gestión de riesgos, al Comité Institucional de Riesgos y a la Junta Directiva. Esto permite la implementación eficiente de medidas correctivas, garantizando una gestión proactiva de los riesgos y fortaleciendo la estabilidad financiera de la entidad. Además, fomenta una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la importancia de la gestión de riesgos en todos los niveles organizativos.

Asimismo, el esquema define los procedimientos de monitoreo del riesgo de liquidez y las instancias involucradas en el seguimiento de los límites de apetito, tolerancia y capacidad, estableciendo planes de tratamiento que varían según la zona en la que se sitúe cada indicador:

- Indicadores por debajo de la zona de Apetito de riesgo: Cuando el indicador se sitúa por debajo de la zona de apetito, el equipo de riesgos debe realizar el seguimiento con el fin de analizar si el buen resultado no compromete los objetivos de la entidad, si no se presentaron anomalías durante el periodo que hayan alterado el resultado del indicador o si se evidencia que se está asumiendo un menor riesgo que el esperado, lo que puede afectar los resultados de crecimiento de la entidad. La necesidad de definir esta banda se realiza para cierto tipo de indicadores, teniendo en cuenta que algunas de las métricas pueden presentar incrementos o reducciones sostenidos sin generar alertas que deben ser monitoreadas.
- Indicador en zona de Apetito de riesgo: Cuando el indicador se sitúa en la zona de correspondiente al apetito de riesgo, el equipo de riesgos presentará los resultados en el informe mensual que se presenta de forma regular al Comité Institucional de Riesgos.
- Indicador en zona de Tolerancia de riesgo: Cuando el indicador se sitúa en esta zona, indican un aumento en la exposición al riesgo y funcionan como una alerta temprana. Se debe realizar un seguimiento para evitar que estos indicadores alcancen niveles

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

críticos. En estos casos el equipo de riesgos llevará a cabo un seguimiento riguroso, evaluando la relevancia de la alerta, y presentará las justificaciones necesarias al Comité Institucional de Riesgos para gestionar adecuadamente la situación determinando si es necesario implementar planes de tratamiento y seguimiento continuo para luego escalar los resultados a la Junta Directiva. Si después de tres meses la situación persiste, se evaluarán acciones adicionales, como el fortalecimiento de las medidas de control o la recalibración de los límites establecidos, con el fin de asegurar que estos reflejen de manera más precisa la realidad de la exposición al riesgo.

- Indicador en zona de Capacidad de riesgo: Para los casos en los que el indicador se situé en la zona de capacidad tras el seguimiento realizado por el equipo de riesgos, se deberá definir una acción de fortalecimiento inmediata. Las acciones propuestas y sus resultados serán presentados ante el Comité Institucional de Riesgos y escalados a la Junta Directiva, donde se llevará a cabo un seguimiento constante sobre su implementación.

Figura 2. Niveles de exposición al riesgo

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

Exposición

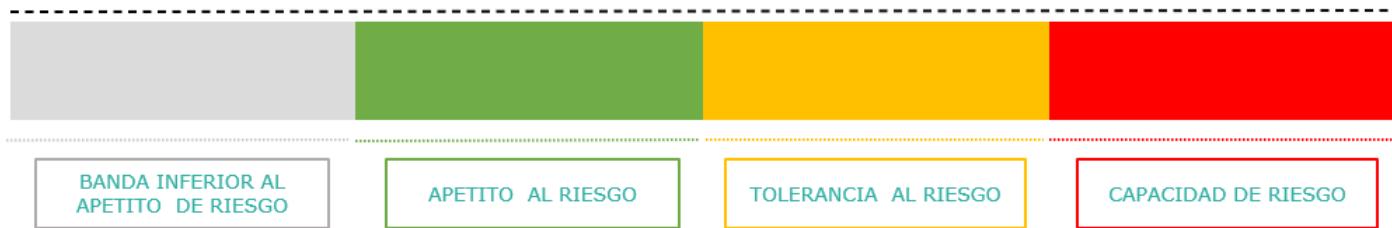


Figura 3. Matriz de escalabilidad

	DUEÑO DEL INDICADOR	EQUIPO DE RIESGOS	COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS	JUNTA DIRECTIVA
BANDA INFERIOR AL APETITO DE RIESGO	*Envío (cada vez que se requiera) de la información relacionada con el indicador correspondiente a la dependencia de riesgos	*Seguimiento analizando si la ubicación del indicador en esta zona no compromete los objetivos de la entidad. *Análisis de ajustes requeridos en los límites del indicador *Monitoreo constante sobre el comportamiento del indicador *Calibración regular sobre el modelo (Anual)	*Seguimiento regular sobre el nivel de exposición de riesgos (Trimestral) *Evaluación de los ajustes propuestos sobre los límites del indicador.	*Seguimiento regular sobre el nivel de exposición de riesgos (Trimestral) *Evalúa resultados para toma de decisiones sobre ajustes a límites de apetito. *Aprobación de acciones a implementar
APETITO AL RIESGO	*Envío (cada vez que se requiera) de la información relacionada con el indicador correspondiente a la dependencia de riesgos	*Consolidar información de los indicadores de riesgo de crédito (Mensual) *Monitoreo constante sobre el comportamiento del indicador frente a los límites establecidos (mensual) *Presentación de informes periódicos regulares (Mensual)	*Seguimiento regular sobre el nivel de exposición de riesgo de crédito (Trimestral)	*Seguimiento regular sobre el nivel de exposición de riesgo de crédito (Trimestral) *Evalúa resultados para toma de decisiones

	DUEÑO DEL INDICADOR	EQUIPO DE RIESGOS	COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS	JUNTA DIRECTIVA
		<ul style="list-style-type: none"> *Calibración regular sobre el modelo (Anual) 		
TOLERANCIA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> *Envío (Cada vez que se requiera) de la información relacionada con el indicador correspondiente a la dependencia de riesgos *Implementación de planes de tratamiento dependiendo de los análisis realizados por Comité Institucional de Riesgos y Junta Directiva. *Escalamiento al equipo de riesgos y Comité Institucional de riesgos de manera oportuna ante cualquier desviación o situación relevante evidenciada relacionada con el indicador del que es responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> *Consolidar información de los indicadores de riesgo de crédito (Cada vez que se requiera) *Monitoreo constantes sobre el comportamiento de los límites establecidos a cada indicador (Mensual) *Acompañamiento a los dueños de los indicadores para proponer y definir planes de tratamiento de encaminadas al retorno del indicador a la zona de apetito, en caso de requerirse *Presentación del seguimiento, decisiones y acciones tomadas sobre el indicador en Comité de Riesgos. *Calibración regular sobre el modelo (Anual). 	<ul style="list-style-type: none"> *Seguimiento extraordinario sobre el nivel de exposición de riesgo de crédito (cada vez que se requiera) *Evaluación de los planes de tratamiento propuestas *Monitoreo y control sobre la ejecución de las medidas implementadas para el retorno del indicador a la zona de apetito 	<ul style="list-style-type: none"> *Seguimiento extraordinario sobre el nivel de exposición de riesgo de crédito (cada vez que se requiera) *Evalúa resultados para la toma de decisiones sobre ajustes a los límites de tolerancia *Aprobación de los planes de tratamiento propuestas
CAPACIDAD DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> *Envío (Cada vez que se requiera) de la información relacionada con el indicador correspondiente a la dependencia de riesgos *Implementación de planes de tratamiento dependiendo de los análisis realizados por Comité Institucional de Riesgos y Junta Directiva. *Escalamiento al equipo de riesgos y Comité Institucional de riesgos de manera oportuna ante cualquier desviación o situación relevante evidenciada relacionada con el indicador del que es responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> *Consolidar información de los indicadores de riesgo de crédito (Cada vez que se requiera) *Monitoreo permanente sobre el comportamiento de los límites establecidos a cada indicador, de acuerdo con la periodicidad establecida en los análisis realizados. *Acompañamiento a los dueños de los indicadores para proponer y definir planes de tratamiento de encaminadas al retorno del indicador a la zona de apetito de manera inmediata *Acompañar el proceso de evaluación y estimación de los impactos a los que conlleven la implementación de medidas extraordinarias para el retorno del indicador 	<ul style="list-style-type: none"> *Seguimiento extraordinario sobre el nivel de exposición de riesgo de crédito, de acuerdo con la periodicidad establecida en los análisis realizados. *Evaluación de los planes de tratamiento propuestas, así como sobre los resultados de la estimación de los impactos a los que conlleven la implementación de medidas extraordinarias para el retorno del indicador a las zonas de tolerancia y apetito *Definición y sugerencia de nuevas planes de tratamiento con un mayor nivel de efectividad 	<ul style="list-style-type: none"> *Seguimiento extraordinario sobre el nivel de exposición de riesgo de crédito, de acuerdo con la periodicidad establecida en los análisis realizados. *Aprobación de medidas extremas o acciones de contingencia inmediata

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

	DUEÑO DEL INDICADOR	EQUIPO DE RIESGOS	COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS	JUNTA DIRECTIVA
		<p>a las zonas de tolerancia y apetito; y presentación ante Comité de Riesgos</p> <p>*Velar y monitorear la debida implementación y ejecución de las planes de tratamiento.</p> <p>*Calibración y ajuste sobre el modelo (Anual)</p>		

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

11. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Como parte de la estrategia de divulgación de la información de carácter interno y externo se ha definido el siguiente esquema de reportes.

11.1. INFORMACIÓN INTERNA

Figura 4. Esquema divulgación interna

	JUNTA DIRECTIVA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS
PERIODICIDAD	Trimestral *	Trimestral *
OBJETIVO	<p>Informar sobre el desempeño de los riesgos financieros, cambios significativos en la gestión del riesgo y alertas o desviaciones identificadas.</p>	<p>Informe detallado sobre el desempeño de los riesgos financieros, análisis de los componentes principales de la gestión de cada riesgo, situaciones relevantes de contexto para la entidad, alertas o desviaciones identificadas y las respectivas recomendaciones.</p>
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Comportamiento de los indicadores. ○ Recomendación de acciones a implementar en caso de evidenciar desviaciones. ○ Resultado de escenarios estresados. ○ Alertas identificadas, cualquier situación o evento de riesgo que pueda comprometer la viabilidad del negocio o la confianza del público y garantizar que se tomen las medidas correctivas y/o planes de tratamiento. En caso de escenarios adversos para ADRES la frecuencia de los informes aumentará teniendo en cuenta la criticidad de los hechos presentados. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Comportamiento de los indicadores. ○ Recomendación de acciones a implementar en caso de evidenciar desviaciones. ○ Cumplimiento de políticas y procedimientos de los riesgos financieros. ○ Resultado de escenarios estresados. ○ Cambios en las condiciones del entorno económico, político y de los mercados, tanto local como externo, que puedan afectar el perfil de riesgo actual y futuro de la entidad y/o comprometer el cumplimiento de los límites y políticas de los riesgos financieros. ○ Cumplimiento del esquema de capacitaciones definido. ○ Revisión anual de la actualización de los Manuales de riesgos financieros en sus políticas, procedimientos, metodologías y demás lineamientos.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

RESPONSABLE	JUNTA DIRECTIVA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS
	Director General - Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos (OAPCR)	Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos (OAPCR)

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

11.2. INFORMACIÓN EXTERNA

Figura 5. Esquema de divulgación externa

PERIODICIDAD	INFORME DE GESTIÓN	INFORMACIÓN PÚBLICA
	Cierre de cada ejercicio	Se debe mantener a disponibilidad
CONTENIDO	<p>Información sobre la gestión en materia de riesgos financiero, por lo que debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Presentar una visión clara y transparente de los principales riesgos que enfrenta la entidad y las estrategias implementadas para gestionarlos, dirigido a reguladores, inversionistas y otras partes interesadas externas. • Resumen Ejecutivo: Una visión general de los riesgos financieros que afectan a la entidad. Se proporciona una evaluación de cómo estos riesgos podrían impactar el desempeño financiero de la entidad y qué acciones se han implementado para mitigarlos. • Exposición al Riesgo: Identificación y análisis de los principales riesgos a los que está expuesta la entidad. • Medición de riesgos: Análisis de los indicadores financieros clave y su evolución a lo largo del período. • Eventos Significativos de Riesgo: Descripción de cualquier evento importante de riesgo que haya ocurrido durante el período. Así como las lecciones aprendidas y mejoras implementadas tras dichos eventos. • Cumplimiento Normativo: Explicación de cómo la entidad ha cumplido con las regulaciones relacionadas con la gestión de riesgos y los resultados generales de auditorías externas o revisiones regulatorias. 	<p>*Información cuantitativa en materia de riesgos financieros, con los resultados de políticas y metodologías internas aplicadas acorde a lo que los administradores del riesgo consideren pertinente revelar.</p> <p>*Información general que resulte necesaria para un adecuado entendimiento sobre la gestión de riesgos financieros</p>

***Lo anterior sin perjuicio del carácter del destinatario de las normas de transparencia para el sector público que corresponden a la ADRES, en virtud del artículo 5 ley Estatutaria 1712 de 2014 y sus distintos reglamentos de desarrollo.**

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA10
	MANUAL	Manual de Riesgo de Liquidez	Versión:	01
			Fecha:	23/12/2025

12. CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso	
1	7/11/2025	Versión inicial.	Jaime Castro Ramirez. Asesor Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	

13. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Deissy Yuliana Pulido Rosas Contratista en temas de riesgos. Fecha: 7 de noviembre de 2025	Rodolfo Oswaldo Uribe Duarte Oficial de Cumplimiento Julieta Naranjo Luján Asesor Dirección General Fecha: 10 de noviembre de 2025	Omar Hernán Guaje Miranda Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos (E) Comité Institucional de Riesgos Fecha: 23 de diciembre de 2025